



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 13 de diciembre del 2024

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, el Informe N° 0049-2024-MDC-ALM/GM, del encargado del área de Almacén, sobre la donación de ejemplares de obras literarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 0049-2024-MDC-ALM/GM de fecha 04 de diciembre 2024, del responsable del área de Almacén, de esta entidad Municipal, comunica que, ha ingresado donación de ejemplares de obras literarias "UN MUNDO SIN GRACIA", por parte del MSc. Ingeniero Ambiental Alfonso Ramírez Caján,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 inciso 20) señala como atribuciones la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9 inciso 8) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1.- ACEPTAR vía eficacia anticipada al 19 de noviembre del 2024, la donación de 100 Ejemplares de obras Literarias "UN MUNDO SIN GRACIA", conforme a las características descritas en el Informe N° 0049-2023-MDC-ALM/GM y ACTA DE ENTREGA, donados por el MSc. Ingeniero Ambiental Alfonso Ramírez Caján.

Artículo 2. – ENCARGAR al Área de abastecimiento, que los 100 Ejemplares de obras Literarias "UN MUNDO SIN GRACIA" sean distribuidos en forma equitativa a las Instituciones Educativas del distrito.

Artículo 3. - NOTIFICAR al responsable del portal de transparencia para la publicación en la página Web institucional el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Ing. Gerardo Benjamín Távora Rojas
ALCALDE



16 DIC 2024

EXP N°: 0049-2024-MDC-ALM/GM HORA: 04:09
Gestión 2023 - 2028

FIRMA

¡Adelante!